



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27581

10/11/2020

70061

**AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la educación inclusiva es un objetivo central de la agenda política nacional e internacional y parte de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006), establece con claridad la obligación de que los estados partes velen por el cabal cumplimiento del “derecho a una educación inclusiva” (art. 24 de la Convención) haciendo los ajustes razonables y prestando los apoyos necesarios. A este respecto, España ratificó la Convención en el año 2007 y está firmemente comprometida en desarrollar de forma proactiva las recomendaciones para avanzar en un sistema educativo más inclusivo.

Una de las preocupaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) se centra en reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva; así lo sustenta el nuevo marco normativo planteado por el Gobierno a través del Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), actualmente en fase de tramitación parlamentaria, que quiere dar respuesta educativa a todos los alumnos a partir del principio de inclusión, al entender que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

En todo caso, el Gobierno pone en marcha sus propios planes, si bien es posible que haya coincidencia entre algunas de las medidas que propone el plan presentado por Plena Inclusión España o por cualquier otra entidad, como organizaciones que representan a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Madrid, 11 de diciembre de 2020